

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales tres (03) de octubre del 2022 de 2022. Informando al señor Juez que que se encuentra pendiente de resolver sobre los títulos que reposan en el presente proceso y fue adosada respuesta de desembargo por parte del banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Banco Falabella, Banco Davivienda.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTES : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : PIXELAR S.A.S. y OTRO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00202-00

AUTO I. No. 662 -2022

Vista la constancia secretarial, y conforme a la revisión que se hiciera de los depósitos judiciales que reposan en el sub judice se evidenciaron los siguientes:



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)		Número Identificación	9008590675	Nombre	PIXELAR SAS PIXELAR SAS
					Número de Títulos	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001334843	8909039388	BANCOLOMBIA SAS BANCOLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	24/02/2022	NO APLICA	\$ 340.683,96
418030001338454	8909039388	BANCOLOMBIA SAS BANCOLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/03/2022	NO APLICA	\$ 662.478,35
418030001343338	8909039388	BANCOLOMBIA SAS BANCOLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	13/04/2022	NO APLICA	\$ 781.033,46
418030001348008	8909039388	BANCOLOMBIA SAS BANCOLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	09/05/2022	NO APLICA	\$ 155.202,78
418030001358307	8909039388	BANCOLOMBIA SAS BANCOLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2022	NO APLICA	\$ 33.121,94
418030001362459	8909039388	BANCOLOMBIA SAS BANCOLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2022	NO APLICA	\$ 2.490.039,84
Total Valor						\$ 4.462.560,33

Para un valor total de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos con treinta y tres centavos (\$4.462.560.33), por tanto y verificado el trámite impartido en el de marras se avizó que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN mediante oficio del 25 de octubre de 2021, entre otras , solicitó a este Despacho que: “...en el evento de existir títulos de depósito judicial dentro del proceso que se adelanta contra el demandado, solicitamos sean puestos a disposición de esta entidad para que obren dentro del proceso administrativo coactivo de La Nación que se adelanta contra el demandado de la referencia.”, oficio que fuera agregado al sub judice mediante auto del 27

de octubre de 2022, razón por la cual es el momento procesal oportuno para darle trámite a la solicitud impetrada por la DIAN y por contera se ordena dejar a disposición de esta los depósitos judiciales arriba descritos.

Líbrese el respectivo oficio con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Finalmente fue adosada respuesta a la solicitud que hiciera este Despacho sobre el desembrago de las cuentas de los demandados, informando sobre la misma por parte de los bancos de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Banco Falabella, Banco Davivienda, frente a ello se ordena agregar al expediente para que hagan parte de el y las partes se enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c474d001d931140129dbfa8ea4f37d9491ef9489fcbb9474b0b15d7351a91b83**

Documento generado en 18/10/2022 09:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>